

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GERARDO HERRERA RAMIREZ CC 17.308.694
DEMANDADOS	PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00049 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Da por Contestada y Fija Fecha

En atención a que la demandada **PORVENIR S.A**, fue notificada por el Despacho, según correo enviado el 06 de julio de 2022 a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@porvenir.com.co como consta en el archivo N° 04 del expediente digital, sin embargo, el servidor no envió información de notificación de entrega.

Sin embargo, el 08 de julio de 2022 la Dra. LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO informa que fue designada como apoderada por la demandada para representar los intereses de la entidad y allegó poder. El Juzgado tendrá notificada por conducta concluyente a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Como quiera que el 23 de noviembre de 2022 el Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ CC 79.985.203 TP 115.849CSJ, presentó contestación a la demanda, la cual cumple con los requisitos del art. 31 del CPT y SS, el Juzgado **TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Se señala el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TRIENTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar la audiencia en el artículo 77 del CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17700862>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17700862#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en representación de PORVENIR S.A a los profesionales del derecho LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.647.144 y Tarjeta Profesional No.85.690 y ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.203 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 115.849 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b629ba8d853badafd35ae0b0cd83e6ac1a46cb740fe94fcb4b30648bb61b89**

Documento generado en 27/03/2023 11:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>